



El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (Conalep Morelos) Organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 fracción I, 5 fracción VII, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49 y 60, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante "La Ley"); y 51, 57 y 58 y demás relativos, y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante "El Reglamento"); artículo 6 del Estatuto Orgánico de este Organismo, mismo que convoca a los concursantes a participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número IC3P/CONALEP/SERV/001/2026, **referente a la contratación del servicio de vigilancia para los cinco Planteles y las oficinas administrativas de la Dirección General, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos) para el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACIÓN
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		
1	Definiciones.	3-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.	4
3	Medio de participación y carácter de la Invitación.	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.	5
6	Programa de actos.	5
7	Consulta de las Bases.	5
8	De los concursantes invitados.	6
9	Aspectos adicionales.	6-7
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR		
10	Información específica del servicio a contratar por medio de la Invitación.	7-8
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.	8-9
12	De la garantía del servicio.	9-10
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES INVITADOS		
13	Aspectos generales de las propuestas.	10
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	12



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



16	Propuesta técnica.	12-16
17	Propuesta económica.	16-17
18	Preferencia en igualdad de condiciones.	17-18
19	Visitas técnicas y / o presentación de muestras.	18
20	Junta de aclaraciones.	18
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	19-20
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.	20-21
23	Del acto de fallo.	21-22
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.	22

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales.	22-23
26	Del contrato.	24-26
27	De las modificaciones al contrato.	26
28	Penal por incumplimiento.	26-27
29	Rescisión del contrato.	27
30	Condiciones de pago y precio.	27
31	Del anticipo.	28

CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.	28
33	Cancelación de la Invitación.	28
34	Suspensión temporal de una Invitación.	28-29

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.	29
36	Inconformidades y controversias.	29-30

ANEXOS

ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)	31-35
ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica).	36
ANEXO 3 (Modelo de contrato).	37-52
ANEXO 4 (Relación de documentos que contienen las propuestas del concursante invitado).	53-55
Modelos de escritos (Formatos de documentos).	56-82
Formato de propuesta económica	83-84



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

Plutarco Elías Cáriles No. 13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777)318 8653 y 3186215

www.conalepmorelos.edu.mx



CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. Definiciones

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes. Las presentes bases de Invitación se formulan conforme lo señala el artículo 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formaliza la contratación de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios. El modelo de contrato forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos) a través de la Dirección General
ÁREA SOLICITANTE	Dirección General del CONALEP Morelos
AREA REQUIRENTE	Dirección de Administración y Finanzas del CONALEP Morelos.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la prestación del servicio de vigilancia.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
CONCURSANTE INVITADO	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas en el marco de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,



	Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y de las presentes bases.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo en el cual se hace un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo con bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las personas morales o físicas que hayan sido invitadas por la convocante.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del CONALEP Morelos.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de estas.

2. Convocante, Área solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato:

- 2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030 y teléfonos 3-18-86-53 y 3-18-62-15, extensión 127.
- 2.2 **Área solicitante:** La Dirección General del CONALEP Morelos.
- 2.3 **Área Requirente:** Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.4 **Administrador del contrato:** Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales.

3 Medio de participación y carácter de la Invitación:

- 3.1 La presente Invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a Cuando Menos tres Personas de conformidad con lo previsto en el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2 El carácter de la Invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38 fracción I, y artículo 47 fracción VI de la Ley.
- 3.3 El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 47 fracción V de la Ley.

4 Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2026 de conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, se prevé



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





contar con los recursos programados para el periodo comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2026, así como con la disponibilidad presupuestaria, para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo del procedimiento de Invitación.

5 Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el servicio que ofertan requiera presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2 En la presente Invitación la oferta económica del **servicio** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 Programa de actos:

- 6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Conalep Morelos, ubicada en calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030 con los teléfonos; 777 3-18-86-53 y 777 3-18-62-15, extensión 127, de conformidad con las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a Proveedores y Dependencias	17 de abril de 2026	N/A
Junta de aclaraciones.	22 de abril de 2026	11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	24 de abril de 2026	11:30 hrs.
Fallo.	24 de abril de 2026	16:30 hrs.

- 6.2 La firma del contrato respectivo entre CONALEP Morelos y el concursante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 de su Reglamento.

7 Consulta de la Bases

- 7.1. Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día **17 de abril de 2026**. siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas del CONALEP Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles, y en la página <https://conalepmorelos.edu.mx>



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



7.3. Las bases se entregarán de forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido de que la participación es restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 De los concursantes invitados

- 8.1 En la presente Invitación, únicamente podrán participar las personas de nacionalidad mexicana invitadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos para los servicios a contratar, y que cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente Invitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante. No se podrán presentar proposiciones conjuntas.
- 8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa, conforme a lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4 En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.
- 8.6 En la presente invitación no se otorgarán prórrogas para la prestación del servicio.

9 Aspectos Adicionales

- 9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las propuestas presentadas por los concursantes invitados podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 tercer párrafo del Reglamento.
- 9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el concursante a quien se adjudique la partida única en el contrato asumirá la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.4 El o los concursantes a quien se le adjudique el servicio asumirá ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados, en forma tal, que



deslinda de total responsabilidad al CONALEP Morelos respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.

- 9.5 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los servicios contratados a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con Registro Federal de Contribuyentes "CEP9902172B0" y domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030.
- 9.6 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de éstas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7 De ser el caso, al pago del servicio se aplicará la retención prevista en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- 9.8 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.

10 Información específica del servicio a contratar por medio de la Invitación.

10.1 El Área Solicitante requiere la Contratación del servicio de vigilancia, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones de la partida única la unidad de medida y las cantidades solicitadas se encuentran contemplados en el Anexo Técnico (Anexo 1), el cual forma parte integral de las presentes bases.

RESUMEN

No.	Unidad Administrativa	Cant. Servicios	Turno	Periodicidad	Número de días del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026
1	Plantel Tepoztlán Carretera Tepoztlán-Yautepec KM. 7.5 Texio, Tepoztlán, Morelos., C.P.62520.	1	24 x 24 hrs	Diario	245
2	Plantel Cuernavaca Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	2	24 x 24 hrs	Diario	245
3	Plantel Temixco Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588	2	24 x 24 hrs	Diario	245



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



4	Plantel Jiutepec Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs - 6:30 am a 6:30 pm	Lunes a sábado	209
5	Plantel Cuautla Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM	Lunes a sábado	209
6	Dirección General Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm	Lunes a sábado	209

IMPORTANTE. - La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo Técnico (Anexo 1).

- 10.2 La presente Invitación será adjudicada por **Partida Única** a través de un contrato, al concursante o concursantes que ofrezca el servicio referido en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el CONALEP Morelos, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme a la investigación de mercado realizada.
- 10.3 La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el Anexo Técnico (Anexo 1) de las bases, por lo que los concursantes invitados en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4 Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico (Anexo 1), son las mínimas requeridas, sin embargo, el (los) concursante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5 Los concursantes invitados deberán acreditar contar con los permisos y registros para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos, así como el registro de sus elementos en el Sistema Nacional de Seguridad mediante la Cédula Única de identificación Permanente (CUIP).
- 10.6 Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.

11 Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1 El concursante adjudicado será el responsable del costo del transporte tanto de su personal, como de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta el lugar que se designe para la prestación de este, mismo que se encuentra referido en el punto 11.2 de las Bases, responsabilizándose por completo del servicio.
- 11.1. Lugar y horario de la entrega del servicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley; el área Solicitante requiere la prestación de los servicios en los siguientes domicilios:



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	NÚMERO DE SERVICIOS	TURNOS
1	Plantel Tepoztlán	Carretera Tepoztlán- Yautepec KM. 7.5 Texio, 62520 Tepoztlán, Morelos.	1	24 x 24 hrs
2	Plantel Cuernavaca	Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	2	24 x 24 hrs
3	Plantel Temixco	Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588	2	24 x 24 hrs
4	Plantel Jiutepec	Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555	1	24 x 24 hrs
			1	12 hrs 6:30 am a 6:30 pm
5	Plantel Cautla	Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs
			1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM
6	Oficinas administrativas, Dirección General	Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm

- 11.2. El servicio de vigilancia iniciará a partir del día 01 de mayo de 2026 y concluirá el 31 de diciembre de 2026
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal designado por el área solicitante, quienes verificarán que los servicios cumplan con las características solicitadas en el Anexo Técnico (Anexo 1), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con la recepción de las facturas.

12. De la garantía del servicio.

- 12.1 Los servicios ofertados (una vez adjudicados) deberán contemplar una garantía del proveedor durante la prestación del servicio, de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico (Anexo 1), por el período establecido en el punto 11.2. La garantía deberá consistir en una fianza en favor del CONALEP Morelos por un importe mínimo del 20% del total del servicio contratado sin contemplar el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución legalmente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracción III de la Ley y artículo 71 del Reglamento
- 12.2 En el caso de que un elemento llegase a faltar, el elemento en turno, no podrá abandonar su puesto hasta que se realice el relevo, y en el caso que se solicite por conducto del área responsable, la sustitución de algún elemento por mal desempeño o faltas a la normatividad interna del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, el concursante adjudicado se compromete a



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



realizar el cambio en un periodo que no exceda de dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por escrito o vía correo institucional por parte del área administradora del contrato.

12.3 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia, una vez notificado por cualquier medio de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, y/o llamada telefónica) el concursante adjudicado se obliga a:

- a) Cubrir la inasistencia de cualquier elemento, por lo que el elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo a fin de que el inmueble no se quede sin servicio.
- b) La sustitución de algún elemento, por el que el área requirente advierta de su mal desempeño o una falta grave, se deberá de realizar en un plazo que no exceda de tres horas contadas a partir de que el concursante adjudicado sea notificado de la falta cometida o situación suscitada.

12.4 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

13. Aspectos generales de las propuestas.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los proveedores invitados que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus anexos, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 47 fracción III y último párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley, y 40 del Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante invitado; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante invitado; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las Bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante, **y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley, y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- a) **Del concursante invitado.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante del concursante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad



de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, sustituyendo con esto la notificación personal según lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.

e) Correo electrónico del proveedor invitado y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre "A" que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre "B" que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Invitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo con la lista contenida en el punto referido, no siendo motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) La Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) y de acuerdo con el punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante Invitado, firmada en todas las hojas que la integran, y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
- B) Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipo con el que contarán los elementos conforme a lo requerido en el anexo técnico.



- C) Currículum vitae del concursante, deberá ser elaborado en papel membretado y firmado por el representante legal.
- D) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante invitado y que, a la fecha de presentación de ésta, no le han sido revocados sus poderes.
- F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley, es decir que señale que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. Y que en el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
- G) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del concursante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al CONALEP respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios que integre en su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico (Anexo 1) y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4. de las Bases.
- J) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia el concursante adjudicado se obliga a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.
- K) Carta compromiso en papel membretado del concursante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así



- como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.
- L) Carta compromiso en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos), dependencia o entidad del Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus **obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado, de la opinión de cumplimiento, conforme lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el domingo 28 de diciembre de 2025, disponible en https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2026/rmf/rmf/RMF_2026-DOF-28122025.pdf
- **Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- N) Carta en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de **seguridad social**, debiendo, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social el 30 de septiembre de 2025.
- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, cuya fecha deberá ser la misma que la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**.
- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- P) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.
- Q) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación**, debiendo anéjar constancia **de situación fiscal actualizada** no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.



- R) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el Acuerdo por el que se expide el *PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- S) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad *Privada en los bienes*, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad.
- Adjuntar copia del documento **vigente** que acredite la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos.
- T) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará; a la firma del contrato la *Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas, en caso de tratarse de personal de nuevo ingreso deberán presentar a la firma del contrato, documento que acredite haber dado inicio con el trámite de *la Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de dichos elementos y que se compromete a presentar los documentos expedidos por la autoridad dentro de la vigencia del contrato.
- U) Presentar mediante copia simple el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), vigente.
- V) Presentar original o copia certificada, y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con vigencia no mayor al último año, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente al contrato presentado.
- W) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará a más tardar a la firma del contrato, documento que acredite el alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada elemento asignado a las diferentes Unidades Administrativas del CONALEP Morelos para la cobertura del servicio.
- X) Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Y) Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el**



Estado de Morelos. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

- Z) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley.
- AA) Carta en papel membretado donde manifieste el concursante que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de intereses. **La no presentación de este documento, es motivo de desechamiento.**

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos a la Dirección General del Conalep Morelos en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas por el representante legal.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos X) e Y), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

16.5 Para el caso en que el concursante invitado equivoque la información del sobre rotulado como "A" que contiene la propuesta técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17. Propuesta Económica:

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante invitado, la cual se expresará en pesos mexicanos, desagregando el impuesto al valor agregado, respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta, señalando la partida única en términos del Anexo Técnico (Anexo 1).

17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante, firmado en todos los documentos que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB en formato de Word. No siendo motivo de desechamiento la no presentación del archivo electrónico.

17.3 Los concursantes deberán señalar el precio unitario, mismo que tendrá que ser fijo durante la vigencia del servicio contratado, en moneda nacional, por **PARTIDA UNICA**, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al Anexo Técnico (Anexo 1), señalando el gran total desglosado, así como el importe total con letra, en el formato que se muestra a continuación:



No.	Unidad Administrativa	Cant. Servicios	Turno	Periodicidad	Numero de días del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026	P.U. DIARIO	SUBTOTAL por el periodo del del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026	
1	Plantel Tepoztlán	1	24 x 24 hrs.	Diario	245			
2	Plantel Cuernavaca	2	24 x 24 hrs	Diario	245			
3	Plantel Temixco	2	24 x 24 hrs	Diario	245			
4	Plantel Jiutepec	1	24 x 24 hrs	Diario	245			
		1	12 hrs 6:30 am a 6:30 pm	Lunes a sábado	209			
5	Plantel Cuautla	1	24 x 24 hrs	Diario	245			
		1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM	Lunes a sábado	209			
6	Dirección	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm	Lunes a sábado	209			
SUBTOTAL							\$	-
IVA							\$	-
TOTAL							\$	-

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior.

17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.6 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.1 y 17.2, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5%) cuando menos**, de la totalidad de su planta



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los concursantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

19.1 Para la presente Invitación, no se realizarán visitas técnicas.

19.2 Para la presente Invitación, no se requieren muestras.

20 Junta de Aclaraciones

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las presentes bases de Invitación.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **21 de abril de 2026 a las 11:30 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección rogelio.castillo@mor.conalep.edu.mx y nereyda.salazar283@mor.conalep.edu.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe a los teléfonos 777 3-18-86-53 y 777 3-18-62-15, extensión 127, **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en la página oficial del CONALEP Morelos <https://www.conalepmorelos.edu.mx>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.



21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases conforme al artículo 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, en conjunto con el jurado a que hace referencia los artículos 41 y 49 de la Ley, y 38 del Reglamento serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de Invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres cerrados y rotulados** de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. **En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.**
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases. No serán desechadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la ley.
- 21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos **17.1, 17.2., 17.3, y 17.4 .;** acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los invitados y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, previa solicitud.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.



- 21.9 De conformidad con lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de esta.
- 21.10 Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante ubicada en Calle Plutarco Elías Calles no. 13 colonia Club de Golf, Cuernavaca Morelos, código postal 62030 por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual surtirá los mismos efectos que la notificación personal.

22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley, y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo con el punto **14.1** de las bases.
 2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos *concurantes*, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida requerida, se compararán



todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con la que cuente el área solicitante.

- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de la evaluación de las proposiciones, lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **22.1**.

23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y el concursante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él concursante adjudicado deberá de entregar en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo la siguiente documentación en original (solo para cotejo) y copia fotostática, con la finalidad de suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma:

- A. Acta Constitutiva, en caso de ser persona moral.
- B. Reformas del Acta Constitutiva, en caso de ser persona moral, y en caso de que existan.
- C. Poder Notarial del representante legal, en caso de ser persona moral.
- D. Identificación oficial del representante legal (INE vigente, cédula profesional, pasaporte vigente)
- E. Comprobante de domicilio reciente no mayor a dos meses.
- F. Constancia situación fiscal no mayor a dos meses
- G. Opinión positiva de estar al corriente con sus obligaciones fiscales ante el SAT. No mayor a 30 días naturales, debiendo haberlas hecho públicas con antelación a la suscripción el contrato.
- H. Constancia de cumplimiento ante Instituto del fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), no mayor a 30 días naturales.
- I. Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no mayor a 30 días naturales anteriores a la suscripción del contrato, y debiendo hacer pública la opinión.



- J. Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- K. Fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos por el 20% del monto total del contrato sin incluir el impuesto del valor agregado.
- L. Presentar el aviso de registro donde procede la inscripción en el padrón público de contratistas de servicios especializados u obras especializadas ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPSE).
- M. CLABE interbancaria, cuyo titular deberá ser el concursante adjudicado (persona física o moral), así como la indicación de la Institución Bancaria respectiva, en la que se realizará la transferencia bancaria para el pago del servicio.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por descalificado al concursante que incurra en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
 - C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier incumplimiento a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, deberá de estar vigente hasta el



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"

Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777)318 8653 y 3186215

www.conalepmorelos.edu.mx





cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75 Fracción III, de la Ley.

25.2 De conformidad con el artículo 71 del reglamento, la garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

25.3 La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL CONALEP" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.



26. Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y el concursante que resulte adjudicado.
- 26.2 El CONALEP Morelos, celebrará con el concursante adjudicado un **contrato definitivo** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades del servicio contratado, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El concursante proponente y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el **contrato** se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar a los **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del concursante Adjudicado presentarse a formalizarlo. En caso de que el concursante adjudicado no se presente a la formalización del contrato, perderá en beneficio del CONALEP Morelos la garantía constituida, en este caso la convocante procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la Ley
- 26.5 El concursante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el domingo 28 de diciembre de 2025, disponible en https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2026/rmf/rmf/RMF_2026-DOF-28122025.pdf las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:
Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con



cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

- 26.7 De conformidad con la disposición novena del anexo único del acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social el 30 de septiembre de 2025, publicado en el diario oficial el 6 de octubre de 2025, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada** por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán considerar que en el caso de que resulten adjudicados, **deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del mismo día en que se formalice el pedido o contrato** respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al concursante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con los artículos 62 segundo párrafo y 100 fracción V de la Ley. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercer y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.
- 26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social el 30 de septiembre de 2025, publicado en el diario oficial el 6 de octubre de 2025, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: *"Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento,..."*. Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR**, se reitera que *"...en términos del*



artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)."

Derivado de lo anterior, el participante que resulte adjudicado en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

27. De las modificaciones al Contrato.

- 27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley, y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento

- 28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el proveedor adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento calculado sobre el importe total de la demora de la prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena, será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento presentada, conforme al oficio **SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026**, girado por la Dirección General de Contrataciones



de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

29. Rescisión del contrato.

- 29.1 De acuerdo con lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado de Morelos al Poder Ejecutivo o al Conalep Morelos, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio suministrado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el proveedor adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el Conalep Morelos efectuará los pagos del servicio materia del presente procedimiento por mensualidad vencida durante nueve meses, en moneda nacional, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente por parte del proveedor en favor del CONALEP Morelos, en la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, la cual deberá contener los requisitos fiscales vigentes, y ser emitida con fecha de los tres últimos días hábiles del mes a pagar.
- 30.2 El pago se hará a través de transferencia bancaria electrónica, por lo que el proveedor adjudicado deberá consignar en el Contrato respectivo, los datos de identificación de la CLABE interbancaria que corresponda a la cuenta cuyo titular deberá ser el proveedor adjudicado, o su representante legal acreditado para ello en caso de tratarse de persona moral, así como de la Institución Bancaria respectiva.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.



31. Del anticipo.

31.1 En esta Invitación **no se otorgará anticipo.**

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32. Invitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- A) Ningún concursante asista al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizar, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las Bases de Invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y respecto a la Invitación, **se procederá conforme a lo que establece el Artículo 51 párrafo tercero del Reglamento.**

33. Cancelación de la Invitación.

33.1 Se podrá cancelar una Invitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la Invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo se procederá a cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34. Suspensión temporal de una Invitación.

34.1 Se podrá suspender una Invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se



hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El concursante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
- b) Cuando el concursante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio

X

Handwritten signature





- de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Morelos es: calle Abasolo número 6 (antes 100) edificio Los Laureles, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
 - 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
 - 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 15 de abril de 2026.

~~LA CONVOCANTE~~

ARQ. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP MORELOS





ANEXO 1

Anexo Técnico

**Especificaciones Técnicas del servicio de vigilancia
para los cinco planteles y Dirección General del CONALEP Morelos**

OBJETIVO DEL SERVICIO

Vigilar las instalaciones y patrimonio, así como llevar el control de accesos peatonales y vehiculares de los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos).

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicio de vigilancia para los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos para el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicios	Turno	Periodicidad	Número de días del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026
1	Plantel Tepoztlán Carretera Tepoztlán- Yautepec KM. 7.5 Texio, Tepoztlán, Morelos, C.P. 62520	1	24 x 24 hrs	Diario	245
2	Plantel Cuernavaca Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	2	24 x 24 hrs	Diario	245
3	Plantel Temixco Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588	2	24 x 24 hrs	Diario	245
4	Plantel Jiutepec Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 6:30 am a 6:30 pm	Lunes a sábado	209
5	Plantel Cuautla Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM	Lunes a sábado	209
6	Dirección General Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm	Lunes a sábado	209

Se requiere un total de siete servicios de 24 x 24 horas, y un total de tres servicios de 12 x 12 horas.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD:

El personal asignado deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- ✓ Sexo indistinto
- ✓ Edad mínima 25 años
- ✓ Grado de estudio mínimo de nivel secundaria, que deberán acreditar con copia simple de certificado de secundaria.

3. DEL UNIFORME

El proveedor, deberá de proporcionar a cada uno de los elementos asignados uniforme integrado por:

- ✓ Pantalón
- ✓ Camisola con logotipo de la empresa.
- ✓ Gorra
- ✓ Corbata
- ✓ Chamarra con logotipo de la empresa.
- ✓ Botas de seguridad repelentes al agua.
- ✓ Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento (logotipo de la empresa adjudicada).
- ✓ Mangas y/o impermeables en buenas condiciones.
- ✓ Botas de hule para el agua.

Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.

4. EQUIPO CON EL QUE DEBE PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD:

- ✓ Teléfono móvil con servicio de telefonía y datos para utilizar la mensajería instantánea.
- ✓ Fournitura
- ✓ Gas pimienta
- ✓ Pr 24
- ✓ Lampara sorda o recargable
- ✓ Silbato

El personal responsable designado por el CONALEP Morelos para supervisar el servicio tendrá la responsabilidad de verificar que los elementos cuenten con el equipo solicitado.

5. CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Brindar el Servicio diariamente con los elementos y lugares mencionados en el presente anexo.
- ✓ Proporcionar servicio de forma ininterrumpida durante el periodo contratado.



- ✓ Contar con la plantilla de personal para brindar el servicio requerido por el CONALEP Morelos, presentando al inicio del contrato la relación del personal asignado que brindará el servicio, a los responsables asignados para la supervisión de la prestación del contrato.
- ✓ El personal de la empresa adjudicada deberá llegar por lo menos con 15 minutos de anticipación para relevar el elemento saliente.
- ✓ Los cambios de guardias se darán con 10 minutos de antelación., de tal manera que los elementos estén en posibilidades de conocer el reporte de la guardia anterior y tomar las acciones precautorias necesarias.
- ✓ La empresa adjudicada no asignará elementos de vigilancia que sean familiares directos del propio personal de seguridad, en primero y en segundo grado.
- ✓ El personal de vigilancia estará bajo las indicaciones de aquellos servidores públicos que sean asignados por el CONALEP Morelos para la supervisión del contrato, tanto en Dirección General como en los planteles.
- ✓ El proveedor deberá de realizar rondines periódicos en cada unidad administrativa.
- ✓ El proveedor deberá cubrir la inasistencia, de cualquier elemento de vigilancia a su servicio. De igual manera se obliga a sustituir en un plazo máximo de tres horas al elemento de vigilancia que le sea reportado para sustitución por incumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico por el responsable del inmueble designado por el servidor público que valida y acepta el servicio.
- ✓ Entregar listas de asistencia de los elementos asignados para prestar el servicio, de forma mensual, dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente, será requisito para procesar el pago correspondiente.

6. ACTIVIDADES GENERALES POR REALIZAR.

- ✓ Control en las puertas de acceso de oficinas administrativas y planteles
- ✓ Control y registro de la entrada y salida de alumnos, personal, y visitantes en general, en cuanto al plantel se refiere, así como de las oficinas administrativas.
- ✓ Llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo de empresas que presten servicios al CONALEP Morelos y que se encuentren dentro de las instalaciones de este.
- ✓ El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de los planteles, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado.
- ✓ Apoyar diariamente en el registro de entradas y salidas de visitas, vehículos de visitas, proveedores, así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones.
- ✓ Apoyar en la elaboración del reporte sobre las incidencias que se generen en cada uno de los inmuebles.



- ✓ Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas ajenas a las instalaciones o situaciones que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones.
 - ✓ Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.
 - ✓ Efectuar rondines constantes en las instalaciones, en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales, en lo que se refiere a los planteles, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.
 - ✓ Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
 - ✓ En casos de robo, asalto o emergencia dar aviso inmediato a las autoridades de seguridad pública mediante botón de pánico y reporte al 911.
 - ✓ Asignar un supervisor de personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante, así como, que se encargue de realizar supervisiones para verificar el desempeño de sus elementos.
- 7. ASPECTOS ADICIONALES DEL SERVICIO:**
- ✓ El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente de manera bimestral la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo aviso.
 - ✓ Presentar Curriculum vitae de la empresa
 - ✓ Contar con el registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente.
 - ✓ Deberá contar con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad, todo vigente.
 - ✓ El proveedor adjudicado; a la firma del contrato deberá presentar documento que acredite haber dado inicio con el trámite de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas y presentar el documento expedido por la autoridad dentro de los dos primeros meses de la vigencia del contrato.
 - ✓ El proveedor adjudicado; a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá presentar, el alta ante el IMSS de cada elemento.
 - ✓ El proveedor adjudicado deberá acreditar su experiencia con un contrato de prestación de servicio de vigilancia, no mayor al último año, así como, presentar carta de satisfacción respectiva a dicho contrato.




- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con certificación en ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad). Para garantizar calidad en procesos administrativos y operativos.
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con certificación en ISO 18788 (Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada).
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con certificación en ISO 37001 (Sistema de Gestión antisoborno).
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con por lo menos 3 capacitadores externos o internos que cuenten con el formato DC5 y constancia expedida por parte de la secretaría del trabajo y previsión social para capacitar personal.
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con constancias de capacitación en formato DC3, en las siguientes materias: Curso básico en coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas, Curso básico en planes de seguridad y emergencia, Curso básico en protocolo de evacuación, Curso básico de inducción a protección civil, Curso básico en accesos seguros. Se deberá presentar el 100% de las constancias DC3 de la plantilla ofrecida para prestar el servicio.

Forma de pago: Se realizarán 9 pagos, uno por cada mes calendario vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correcto respectivo en los términos del contrato. Deberá acompañar a su CFDI la evidencia comprobatoria que acredite la prestación del servicio en las Unidades Administrativas que integran al CONALEP Morelos

- ✓ Listas de asistencia
- ✓ Bitácoras
- ✓ Evidencia de entrega de material de trabajo a los elementos
- ✓ Programa de supervisión realizada a las seis Unidades Administrativas

Periodo de la prestación del servicio: Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026

ELABORÓ


C.P. NEREYDA SALAZAR GALEANA
JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ


ROGELIO MAURICE CASTILLO LEDOUX
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2026.

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL
ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____ N° de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de esta: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.


Página 36





ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS** EN LO SUCESIVO "**EL CONALEP MORELOS**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS CONALEP MORELOS, **ARQ. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ**; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____, EN ADELANTE "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", Y DE MANERA CONJUNTA "**LAS PARTES**" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL CONALEP MORELOS", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado derivado del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Morelos, a través del cual se establecieron las bases de la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros al estado de Morelos, para prestar los servicios de educación profesional técnica y se acordó la creación de un organismo público estatal que asumiría las funciones, responsabilidades y recursos trasferidos. Derivado de lo cual se emitió el decreto 583 que creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 17 de febrero de 1999. Decreto que fue reformado de forma integral el 15 de febrero de 2023 mediante decreto número 742 publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. Su objeto es la impartición de educación profesional técnica y profesional técnico-bachiller, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, y de educación de bachillerato dentro del tipo medio superior a fin de que sus estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios; así como, prestar los servicios, de acuerdo con su objeto, de capacitación y evaluación con fines de certificación de competencias y de servicios técnicos; entre otros.

I.3. De conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en relación con los numerales 3, 9 fracción IX, 13 fracción VI, 14, 29 y 67 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 15 y 16 fracciones I, II y XXI del Decreto 742 que reforma de manera Integral el decreto 583 por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y 22 del Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, el Arq. Rodrigo Luis Arredondo López, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, cuenta con las facultades suficientes para celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos, carácter que acredita en términos del nombramiento de fecha dos de enero del dos mil veinticinco, con efectos a partir del día



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



dieciséis de enero de la misma anualidad, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, Margarita González Saravia Calderón.

I.4 Qué requiere contratar el **servicio de vigilancia para los cinco planteles y la Dirección General**, a que se refiere este instrumento para garantizar la seguridad institucional del organismo.

I.5. El presente Contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, con fecha _____, mediante el procedimiento de _____, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de "la Ley" y ___ del Reglamento de "la Ley".

I.6. Con fecha _____, a través del formato de solicitud de elaboración de Contrato, con número de código _____, el Jefe de Proyecto de Recursos Materiales de **"EL CONALEP MORELOS"**, solicitó a la Dirección Jurídica de **"EL CONALEP MORELOS"**, la elaboración del Contrato **IC3P/CONALEP/SERV/___/2026**, referente a la prestación del **servicio de vigilancia para los cinco planteles y la Dirección General**, en adelante **"los servicios"**.

I.7. De conformidad con el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante **"la Ley"**); los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, derivan de **ingresos** _____, contándose con disponibilidad presupuestal según oficio número **DGCM/DAF/RF/___/2026** de fecha _____ de **2026**, signado por el Jefe de Proyecto de Recursos Financieros y el Director de Administración y Finanzas de **"EL CONALEP MORELOS"**.

I.9. Su domicilio se ubica en Plutarco Elías Calles No. 13, Colonia Club de Golf, Municipio de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62030.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

II.1.- _____ es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, cuyo objeto social consiste en: _____
_____. Entre otras.

II.2.- El C. _____, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente instrumento, lo que acredita mediante la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe de _____, Titular de la Notaría Pública número _____; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna a la fecha. Quien se identifica en este acto con Credencial para Votar con fotografía con número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3.- Cuentan con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización, personal y elementos suficientes para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios a que se refiere este contrato.





II.4. Manifestando bajo protesta de decir verdad, no encontrarse impedido para celebrar el presente Contrato. Asimismo, tiene conocimiento y acepta que para el caso de que se encuentre en tal supuesto, el Contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a **EL CONALEP MORELOS**".

II.5. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- a) Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- b) Cuenta con la autorización expedida por la Dirección de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de _____, Morelos, Autorización No _____ con un periodo de vigencia que comprende del _____, al _____ de 2026.

II.6. Declara bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como de cualquier otra obligación requerida para obligarse en términos de este Contrato.

II.7. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente Contrato, el ubicado en _____.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. "EL CONALEP MORELOS", contrata a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", quien se obliga prestar el servicio de vigilancia los cinco Planteles y Dirección General del "CONALEP MORELOS", de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se señalan:

Anexo Técnico

**Especificaciones Técnicas del servicio de vigilancia
para los cinco planteles y Dirección General del CONALEP Morelos**

OBJETIVO DEL SERVICIO

Vigilar las instalaciones y patrimonio, así como llevar el control de accesos peatonales y vehiculares de los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos).

8. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Servicio de vigilancia para los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos para el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicios	Turno	Periodicidad	Número de días del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026
1	Plantel Tepoztlán Carretera Tepoztlán- Yauhtepec KM. 7.5 Texio, Tepoztlán, Morelos, C.P. 62520	1	24 x 24 hrs	Diario	245
2	Plantel Cuernavaca Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	2	24 x 24 hrs	Diario	245





3	Plantel Temixco Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588	2	24 x 24 hrs	Diario	245
4	Plantel Jiutepec Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 6:30 am a 6:30 pm	Lunes a sábado	209
5	Plantel Cuautla Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM	Lunes a sábado	209
6	Dirección General Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm	Lunes a sábado	209

Se requiere un total de siete servicios de 24 x 24 horas, y un total de tres servicios de 12 x 12 horas.

9. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD:

El personal asignado deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- ✓ Sexo indistinto
- ✓ Edad mínima 25 años
- ✓ Grado de estudio mínimo de nivel secundaria, que deberán acreditar con copia simple de certificado de secundaria.

10. DEL UNIFORME

El proveedor, deberá de proporcionar a cada uno de los elementos asignados uniforme integrado por:

- ✓ Pantalón
- ✓ Camisola con logotipo de la empresa.
- ✓ Gorra
- ✓ Corbata
- ✓ Chamarra con logotipo de la empresa.
- ✓ Botas de seguridad repelentes al agua.
- ✓ Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento (logotipo de la empresa adjudicada).
- ✓ Mangas y/o impermeables en buenas condiciones.
- ✓ Botas de hule para el agua.

Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.

11. EQUIPO CON EL QUE DEBE PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD:

- ✓ Teléfono móvil con servicio de telefonía y datos para utilizar la mensajería instantánea.
- ✓ Fournitura
- ✓ Gas pimienta
- ✓ Pr 24



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"





- ✓ Lámpara sorda o recargable
- ✓ Silbato

El personal responsable designado por el CONALEP Morelos para supervisar el servicio tendrá la responsabilidad de verificar que los elementos cuenten con el equipo solicitado.

12. CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Brindar el Servicio diariamente con los elementos y lugares mencionados en el presente anexo.
- ✓ Proporcionar servicio de forma ininterrumpida durante el periodo contratado.
- ✓ Contar con la plantilla de personal para brindar el servicio requerido por el CONALEP Morelos, presentando al inicio del contrato la relación del personal asignado que brindará el servicio, a los responsables asignados para la supervisión de la prestación del contrato.
- ✓ El personal de la empresa adjudicada deberá llegar por lo menos con 15 minutos de anticipación para relevar el elemento saliente.
- ✓ Los cambios de guardias se darán con 10 minutos de antelación., de tal manera que los elementos estén en posibilidades de conocer el reporte de la guardia anterior y tomar las acciones precautorias necesarias.
- ✓ La empresa adjudicada no asignará elementos de vigilancia que sean familiares directos del propio personal de seguridad, en primero y en segundo grado.
- ✓ El personal de vigilancia estará bajo las indicaciones de aquellos servidores públicos que sean asignados por el CONALEP Morelos para la supervisión del contrato, tanto en Dirección General como en los planteles.
- ✓ El proveedor deberá de realizar rondines periódicos en cada unidad administrativa.
- ✓ El proveedor deberá cubrir la inasistencia, de cualquier elemento de vigilancia a su servicio. De igual manera se obliga a sustituir en un plazo máximo de tres horas al elemento de vigilancia que le sea reportado para sustitución por incumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico por el responsable del inmueble designado por el servidor público que valida y acepta el servicio.
- ✓ Entregar listas de asistencia de los elementos asignados para prestar el servicio, de forma mensual, dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente, será requisito para procesar el pago correspondiente.

13. ACTIVIDADES GENERALES POR REALIZAR.

- ✓ Control en las puertas de acceso de oficinas administrativas y planteles
- ✓ Control y registro de la entrada y salida de alumnos, personal, y visitantes en general, en cuanto al plantel se refiere, así como de las oficinas administrativas.
- ✓ Llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo de empresas que presten servicios al CONALEP Morelos y que se encuentren dentro de las instalaciones de este.
- ✓ El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de los planteles, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado.
- ✓ Apoyar diariamente en el registro de entradas y salidas de visitas, vehículos de visitas, proveedores, así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones.
- ✓ Apoyar en la elaboración del reporte sobre las incidencias que se generen en cada uno de los inmuebles.



- ✓ Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas ajenas a las instalaciones o situaciones que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones.
- ✓ Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.
- ✓ Efectuar rondines constantes en las instalaciones, en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales, en lo que se refiere a los planteles, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.
- ✓ Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
- ✓ En casos de robo, asalto o emergencia dar aviso inmediato a las autoridades de seguridad pública mediante botón de pánico y reporte al 911.
- ✓ Asignar un supervisor de personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante, así como, que se encargue de realizar supervisiones para verificar el desempeño de sus elementos.

14. ASPECTOS ADICIONALES DEL SERVICIO:

- ✓ El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente de manera bimestral la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo aviso.
- ✓ Presentar Curriculum vitae de la empresa
- ✓ Contar con el registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente.
- ✓ Deberá contar con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad, todo vigente.
- ✓ El proveedor adjudicado; a la firma del contrato deberá presentar documento que acredite haber dado inicio con el trámite de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas y presentar el documento expedido por la autoridad dentro de los dos primeros meses de la vigencia del contrato.
- ✓ El proveedor adjudicado; a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá presentar, el alta ante el IMSS de cada elemento.
- ✓ El proveedor adjudicado deberá acreditar su experiencia con un contrato de prestación de servicio de vigilancia, no mayor al último año, así como, presentar carta de satisfacción respectiva a dicho contrato.
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con certificación en ISO 9001 (Sistemas de Gestión de Calidad). Para garantizar calidad en procesos administrativos y operativos.
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con certificación en ISO 18788 (Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada).
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con certificación en ISO 37001 (Sistema de Gestión antisoborno).



- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con por lo menos 3 capacitadores externos o internos que cuenten con el formato DC5 y constancia expedida por parte de la secretaría del trabajo y previsión social para capacitar personal.
- ✓ El proveedor adjudicado deberá contar con constancias de capacitación en formato DC3, en las siguientes materias: Curso básico en coordinación de servicios de vigilancia de bienes y personas, Curso básico en planes de seguridad y emergencia, Curso básico en protocolo de evacuación, Curso básico de inducción a protección civil, Curso básico en accesos seguros. Se deberá presentar el 100% de las constancias DC3 de la plantilla ofrecida para prestar el servicio.

Forma de pago: Se realizarán 8 pagos, uno por cada mes calendario vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correcto respectivo en los términos del contrato. Deberá acompañar a su CFDI la evidencia comprobatoria que acredite la prestación del servicio en las Unidades Administrativas que integran al CONALEP Morelos

- ✓ Listas de asistencia
- ✓ Bitácoras
- ✓ Evidencia de entrega de material de trabajo a los elementos
- ✓ Programa de supervisión realizada a las seis Unidades Administrativas

Periodo de la prestación del servicio: Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento de todo lo establecido en el presente Contrato, auxiliándose en Planteles de los Jefes de Proyecto de Servicios Administrativos que se encuentren en funciones al momento de recibir el servicio durante la vigencia del presente contrato.

El servicio tendrá por objeto garantizar el resguardo, control y registro del acceso de personas y bienes dentro de las instalaciones, mediante la presencia de personal debidamente capacitado en labores de vigilancia y seguridad, para el cumplimiento de los siguientes fines: Vigilar los bienes físicos que "EL CONALEP MORELOS", ponga bajo la custodia de los elementos que se le asignen, así como proteger a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones custodiadas.

Mantener el orden y la seguridad dentro de los inmuebles; tomar medidas adecuadas a fin de que una vez cometido un delito o producido un siniestro, las cosas se mantengan en el estado que guardan, hasta que tome conocimiento la autoridad que corresponda.

Se entiende por instalaciones de "EL CONALEP MORELOS" los salones, oficinas, accesos, áreas deportivas y comunes de los siguientes planteles y oficinas en las siguientes direcciones:

- Dirección General: Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf, Cuernavaca Morelos, C.P. 62030.
- Plantel Cuernavaca: Carretera México-Acapulco Km. 94, Col. Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070.
- Plantel Jiutepec: Calle Exuberancia 5/N, Col. Esmeralda Jiutepec Morelos, C.P. 62555.
- Plantel Temixco: Av. Conalep No. 28, Col. Azteca Temixco, Morelos, C.P. 62588.
- Plantel Cautla: Priv. Lázaro Cárdenas No. 4-C, Col. Eusebio Jáuregui, Cautla Morelos, C.P. 62748.
- Plantel Tepoztlán: Carretera Tepoztlán-Yautepec km. 7.5, Tepoztlán Morelos, C.P. 62520.

SEGUNDA. PERSONAL ASIGNADO. - Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" proporcionar a su personal de seguridad los instrumentos, herramientas, insumos y consumibles que sean necesarios para realizar los servicios contratados.



El personal de vigilancia deberá ser uniformado. Los uniformes estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- Pantalón
- Camisola
- Gorra
- Corbata
- Chamarra con logotipo de la empresa
- Botas de seguridad repelentes al agua.
- Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento (logotipo de la empresa)
- Mangas y/o impermeables en buenas condiciones
- Botes de hule para el agua.

El personal de vigilancia deberá contar con equipo. Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- Teléfono móvil con servicio de telefonía y datos para utilizar la mensajería instantánea
- Gas pimienta
- PR-24
- Lámpara sorda o recargable
- Silbato

El manejo, control y mantenimiento del equipo de radio comunicación estará a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

TERCERA. MONTO. "EL CONALEP MORELOS", "EL CONALEP MORELOS" pagará por la prestación de los servicios de vigilancia las cantidades siguientes:

Servicio de turno de 24 x 24 horas, diario, con un costo de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por día.

Servicio de turno de 12 x 12 horas, de lunes a sábado, con un costo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) por día.

El **costo total** por la prestación del servicio de vigilancia asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

El pago se realizará conforme a los costos diarios de cada tipo de servicio y de acuerdo con el número de días efectivamente prestados, con base en los siguientes horarios:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	Servicios	Turno	Periodicidad	Número de días del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026
1	Plantel Tepoztlán Carretera Tepoztlán- Yautepec KM. 7.5 Texio, Tepoztlán, Morelos, C.P. 62520	1	24 x 24 hrs	Diario	245
2	Plantel Cuernavaca Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070	2	24 x 24 hrs	Diario	245
3	Plantel Temixco Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588	2	24 x 24 hrs	Diario	245
4	Plantel Jiutepec Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 6:30 am a 6:30 pm	Lunes a sábado	209





5	Plantel Cuautla Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.	1	24 x 24 hrs	Diario	245
		1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM	Lunes a sábado	209
6	Dirección General Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm	Lunes a sábado	209

La determinación del monto por el servicio prestado, materia del presente Contrato, cubre para **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** todos los gastos directos e indirectos pactados y aquellos que se generen con motivo del mismo, incluyendo impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se lleguen a causar, siendo improcedente cualquier incremento al pago establecido.

CUARTA. FORMA DE PAGO. "EL CONALEP MORELOS", por conducto de la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales, pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe correspondiente al servicio contratado mediante transferencia bancaria a la cuenta que éste señale por escrito.

El pago se realizará una vez verificada la correcta prestación del servicio por parte de "EL CONALEP MORELOS", conforme a los términos del presente Contrato, y previa recepción del comprobante fiscal por internet (CFDI) correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

Con fundamento en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos y el capítulo II punto 4 de los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a considerar la retención del 2.0 al millar en el primer comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que expida, la cual se aplicará sobre el monto del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; asimismo, se verificará que el comprobante fiscal contemple dicha retención, previo a la tramitación del pago correspondiente. Para efectos del pago, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a la conclusión del servicio, deberá extender el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) correspondiente con los requisitos fiscales que señalen las leyes de la materia, en la oficina de la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales de "EL CONALEP MORELOS". Obligándose a responder de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal y Municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen, aceptando desde ahora las retenciones que el pago origine; y, en su caso, de proceder, las deducciones pactadas en el presente instrumento.

QUINTA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será otorgado a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en fecha, plazo y lugar señalado por "EL CONALEP MORELOS".

SEXTA. LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN. El servicio de vigilancia contratado, deberán realizarse en las instalaciones de "EL CONALEP MORELOS", de acuerdo a las especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente instrumento y a entera satisfacción de "EL CONALEP MORELOS". El horario del servicio comprende las 24 horas de lunes a domingo para los servicios de 24 X 24 horas y de lunes a sábado aquellos servicios que comprenden turnos de 12 X 12 horas, todo conforme a las especificaciones técnicas contenidas en este instrumento jurídico, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a dar aviso inmediato al personal autorizado por "EL CONALEP MORELOS" en caso de cualquier contingencia que se llegue a presentar.



"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"



Las partes están de acuerdo que cualquier incumplimiento directo o indirecto a las obligaciones que adquieren por virtud del presente Contrato, dará lugar a la suspensión de los pagos o a la suspensión de la prestación del servicio, según sea el caso, sin responsabilidad para "EL CONALEP MORELOS".

SÉPTIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de "la LEY", para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) sin incluir el impuesto al valor agregado, del monto total del contrato. En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del "CONALEP MORELOS", la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2026, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$_____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato.
- B) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONALEP;
- C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Conalep Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

En la garantía la Institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de la Invitación IC3P/CONALEP/SERV/___/2026, para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

- A).- Cumplir con la normativa estatal y federal aplicable a empresas de seguridad privada.
- B).- Mantener en vigor permisos y licencias.
- C).- Responder por actos, omisiones o daños ocasionados por su personal durante la prestación del servicio.



- D).- Proveer el equipo necesario señalado en las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico.
- E).- Proporcionar e implementar protocolos de actuación ante emergencias.
- F).- En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público, al igual que hacia el personal y estudiantes de **"EL CONALEP MORELOS"**.
- G).- Deberán controlar el acceso al personal y alumnado de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de **"EL CONALEP MORELOS"**.
- H).- Colaborar en la implementación de los programas de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamiento y procedimientos de emergencia en caso de primeros auxilios y desastres, actividades de difusión e identificación plena de los titulares de los inmuebles.
- I).- Colaborar y apoyar a **"EL CONALEP MORELOS"** para casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.
- J).- El personal de vigilancia deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistema de seguridad que disponga **"EL CONALEP MORELOS"** (alarmas, arcos detectores, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).
- K).- Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de **"EL CONALEP MORELOS"**.
- L).- Acatar las disposiciones internas de **"EL CONALEP MORELOS"** en materia de seguridad.
- M).- El personal de la empresa contratada no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.
- N).- Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños a la comunidad de **"EL CONALEP MORELOS"**.
- O).- **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, asume el compromiso que tiene con **"EL CONALEP MORELOS"** para la vigilancia de su personal y sus bienes inmuebles; en ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de bienes muebles de **"EL CONALEP MORELOS"** si este sucediera durante la vigencia de la prestación del servicio. Por lo que, en caso de pérdidas de algunos de los bienes antes mencionados, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** le repondrá el bien mueble a **"EL CONALEP MORELOS"** sin cargo extra al servicio, haciendo uso en su caso del monto señalado en la cláusula segunda.
- P).- En general, cumplir con los términos, plazos y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

Las principales funciones de las y los elementos de vigilancia son:

- Atender al personal de **"EL CONALEP MORELOS"** en horarios hábiles y no hábiles de acuerdo a los procedimientos que en su caso se establezcan.
- Efectuar constantes recorridos por los diferentes edificios y áreas comunes, manteniéndose en observación constante, a fin de detectar riesgos sujetos a la logística de la convocante.
- Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.



- Comunicar en caso de presentarse una emergencia, así como de siniestros y desastres naturales o novedad sobresaliente en días y horarios laborales y no laborales a la titular de la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales, por lo que deberá tener los medios para comunicarse con éste cuando sea necesario.
- Vigilar que el personal visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por **"EL CONALEP MORELOS"**.
- Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o sacar de las instalaciones, con la presencia de una autoridad de **"EL CONALEP MORELOS"**.
- Realizar labores de detección de personas ajenas, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, billeteros, etc.)
- Evitar que personal de **"EL CONALEP MORELOS"**, y alumnado penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondientes según sea el caso.
- Avisar al personal de **"EL CONALEP MORELOS"** cuando las compañías contratadas para efectuar trabajos, requieran el acceso a las instalaciones, y deberán solicitar al proveedor la orden de trabajo, sobre todo si se trata de horarios y días no hábiles.
- Ser responsable de cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por **"EL CONALEP MORELOS"**, tanto la entrada principal como la de la puerta de emergencia en los casos que proceda.
- Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen algún daño, como son: efectuar robos, pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad, y en su caso realizar el reporte correspondiente a la autoridad correspondiente.
- Estar pendientes de los vehículos propiedad de **"EL CONALEP MORELOS"**, que se encuentren dentro de las instalaciones.
- Llevar el registro de los vehículos que pernoctan en las áreas de estacionamientos.
- Reportar inmediatamente cualquier anomalía que se observe al titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de Plantel, así como a la jefatura de Proyecto de Recursos Materiales
- Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente contra las instalaciones de los inmuebles.

NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN. "LAS PARTES", establecen como pena convencional, por incumplimiento en la prestación del servicio, el porcentaje del 0.3% del valor total de la prestación del servicio sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo. El monto máximo de la pena será aquél que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de la prestación del servicio, lo que dará motivo para la rescisión del presente contrato.

El incumplimiento total o parcial de lo estipulado en el presente instrumento jurídico, por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, faculta a **"EL CONALEP MORELOS"**, para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el contrato y adjudicar a una segunda opción.





La pena convencional por incumplimiento se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio no prestado.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no derive de la no prestación establecida en la cláusula tercera, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, "EL CONALEP MORELOS", podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en "la Ley".

Si "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", llegara a infringir las disposiciones contenidas en "la Ley" así como lo establecido en el presente Contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I de "la Ley".

DÉCIMA. VIGENCIA. El presente contrato tendrá una vigencia a partir del ____ al ____ de 2026, periodo durante el cual **EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", deberá prestar de manera continua y sin interrupciones los servicios de vigilancia descritos en este instrumento.

En caso de que por necesidades operativas o administrativas "EL CONALEP MORELOS" requiera prorrogar el servicio, dicha ampliación podrá formalizarse mediante instrumento modificatorio, conforme a lo previsto en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por mutuo acuerdo entre las partes, deberá realizarse por escrito y durante la vigencia del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Por causas justificadas, por razones de interés general o de fuerza mayor "EL CONALEP MORELOS" podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación del servicio, estableciendo el plazo de la suspensión, que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la concusión total del servicio.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación; y, por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se determinarán, en uso de las facultades discrecionales con que cuenta "EL CONALEP MORELOS".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará el servicio y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente a "EL CONALEP MORELOS", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la prestación del servicio, a efecto de que se determine lo conducente.

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución emitida por la Secretaría de la Contraloría.



En estos supuestos "EL CONALEP MORELOS" reembolsará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" con cargo al presupuesto del área solicitante.

DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN. "EL CONALEP MORELOS" a través de la Jefatura de Proyecto Servicios Administrativos en Planteles, y de la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales en la dirección General, verificarán hasta su total conclusión y satisfacción el cumplimiento del presente Contrato.

Para el caso de que los servicios sean realizados en forma deficiente "EL CONALEP MORELOS", le notificará la inconformidad a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para su inmediata corrección, de no hacerlo dentro de los cinco días hábiles siguientes, se tendrán como no realizados, y se aplicará la pena convencional señalada.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este Contrato sean imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la realización de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada. Señalándose, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes causas:

- I. La no ejecución de la prestación de los servicios.
- II. El incumplimiento parcial o reiterado de los servicios.
- III. Los servicios prestados no sean de la calidad, especificaciones o características contratadas.
- IV. El Contrato se haya celebrado en contravención a "La Ley", a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan. Y
- V. El incumplimiento comprobado de las obligaciones laborales con alguno de sus trabajadores.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente Contrato, faculta a "EL CONALEP MORELOS" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito, en los términos de lo establecido en el artículo 78 de "la Ley".

DÉCIMA SEXTA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" reconoce que por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicios no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "EL CONALEP MORELOS" no reconoce ninguna otra responsabilidad de carácter laboral, reconoce solo la contraprestación que debe pagar por los servicios pactados en el presente Contrato.

Por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" será el único responsable de responder de cualquier reclamación laboral o de seguridad social, derivada de la relación que establezca con los elementos que utilice en la prestación del servicio, obligándose a dejar a salvo a "EL CONALEP MORELOS" de cualquier demanda que al respecto se interponga. Al efecto, "EL CONALEP MORELOS" podrá, en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Para la Presentación de los servicios contratados "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con personal capacitado que dependerá directamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y el cual no mantendrá relación laboral alguna con "EL CONALEP MORELOS", así mismo, proporcionará una persona que

Página 50





supervise al personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Será responsabilidad de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" otorgar y cubrir las prestaciones de seguridad social a su personal conforme a la Ley aplicable para lo cual presentará de forma bimestral el listado actualizado del personal dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, sin que conste autorización por escrito de "EL CONALEP MORELOS".

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD. El personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá guardar estricta confidencialidad de la información que conozca durante la prestación del servicio.

DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. Los contratantes, señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este Contrato, los señalados en el capítulo de declaraciones.
Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA. NORMATIVIDAD. Las partes se sujetan estrictamente para el cumplimiento del presente contrato en lo dispuesto por "la Ley", su Reglamento y a falta de disposición expresa se aplicará supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil y el Código Procesal Civil, ambos para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en todas y cada una de sus hojas, en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, a los ___ días del mes de _____ de dos mil veintiséis.

POR "EL CONALEP MORELOS"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

ARQ. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP MORELOS.

C _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____.





RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LOS EFECTOS JURÍDICOS: LIC. SAÚL SALVATIERRA MÉNDEZ. DIRECTOR JURÍDICO DEL CONALEP MORELOS.	
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: LIC. ROGELIO MAURICE CASTILLO LEDOUX. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONALEP MORELOS.	

El presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, se revisa por cuanto, a su forma jurídica, por lo que los compromisos sustantivos que se asuman con su celebración, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales, son responsabilidad exclusiva del área solicitante.

Esta hoja de firmas pertenece al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS IC3P/CONALEP/SERV/___/2026**, referente al Servicio de Vigilancia para los cinco Planteles y las oficinas de la Dirección General, de fecha _____ de 2026.





ANEXO 4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE INVITADO.

- A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico (Anexo 1) y de acuerdo con el punto 10.1. de las Bases.
- B. Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipo con el que contarán los elementos.
- C. Currículum vitae del concursante.
- D. Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante invitado y que, a la fecha de presentación de ésta, no le han sido revocados sus poderes.
- F. Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.
- G. Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del concursante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- H. Carta compromiso en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados
- I. Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios que integre en su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico (Anexo 1) y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4. de las Bases.
- J. Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia el concursante adjudicado se obliga a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.
- K. Carta compromiso en papel membretado del concursante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento,



así como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.

- L. Carta compromiso en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos), dependencia o entidad del Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- M. Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales. Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- N. Carta en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social. Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya fecha deberá ser la misma que la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- O. Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- P. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.
- Q. Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente** Invitación, debiendo anexar constancia **de situación fiscal actualizada** no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- R. Certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- S. Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes. Adjuntar copia del documento **vigente**.
- T. Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará; a la firma del contrato la *Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas, en caso de tratarse de personal de nuevo ingreso deberán presentar a la firma del contrato, documento que acredite haber dado inicio con el trámite de la *Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de dichos elementos y que se



compromete a presentar los documentos expedidos por la autoridad dentro de la vigencia del contrato.

- U. Presentar mediante copia simple el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), vigente.
- V. Presentar original o copia certificada, y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con vigencia no mayor al último año, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente al contrato presentado.
- W. Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará a más tardar a la firma del contrato, documento que acredite el alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada elemento asignado a las diferentes Unidades Administrativas del CONALEP Morelos para la cobertura del servicio.
- X. Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento.
- Y. Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento.
- Z. Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la Ley.
- AA. Carta en papel membretado donde manifieste el concursante que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de intereses. **La no presentación de este documento, es motivo de desechamiento.**



DOCUMENTO A

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Se adjunta la propuesta técnica del servicio que se oferta.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO B

- Al presente adjunto Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipo con el que contarán los elementos seguridad.





DOCUMENTO C

- Al presente adjunto Currículum vitae del concursante, deberá ser elaborado en papel membretado y firmado por el representante legal.



DOCUMENTO D

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana, y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO E

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal del concursante invitado y que, a la fecha de presentación de ésta, no me han sido revocados los poderes.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO G

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO H

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada acepta ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al CONALEP Morelos respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO I

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios que integre en su propuesta y que **prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1. al 11.4.** de las Bases.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO J

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia el concursante adjudicado se obliga a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **conoce la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Página 66





DOCUMENTO L

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con CONALEP Morelos, dependencia, o entidad del Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO M

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus **obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado, de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, conforme a lo establecido en las reglas de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.

- **Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO N

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de **seguridad social**, debiendo, así mismo en caso de resultar adjudicada, acreditará haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR** dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, cuya fecha deberá de ser del día del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO O

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**.

- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO P

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO Q

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **el objeto social y la actividad económica de mi representada**, coincide con el objeto de la presente invitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- Anexar **constancia de situación fiscal actualizada**, no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.





DOCUMENTO S

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad *Privada en los bienes*, así como todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio requiere, de conformidad con la normatividad en materia de seguridad.

- Adjuntar copia del documento vigente que acredite la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada. Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO T

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
PRESENTE

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada presentará a la firma del contrato la **Clave Única de Identificación Policial (CUIP)** de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas, para el caso del personal de nuevo ingreso presentara a la firma del contrato, documento que acredite haber dado inicio con el trámite de *la Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de dichos elementos y que se compromete a presentar los documentos expedidos por la autoridad dentro de la vigencia del contrato.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO U

Adjuntar copia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), Vigente.





DOCUMENTO V

Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con vigencia no mayor al último año inmediato anterior, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente a los contratos presentados.





DOCUMENTO W

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado presentará a más tardar a la firma del contrato, documento que acredite el alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada elemento asignado a las diferentes Unidades Administrativas del CONALEP Morelos para la cobertura del servicio.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO X

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Este documento no es motivo de desechamiento.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO Y

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que es una empresa establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Este documento no es motivo de desechamiento.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





DOCUMENTO Z

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Licitación Pública N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad** total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



DOCUMENTO AA

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Licitación Pública N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta que anexa el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 51 Fracción X, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos para la identificación de un posible conflicto de interés.

Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.
Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





PROPUESTA ECONOMICA

Cuernavaca Morelos a ____ de ____ de 2026

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que de vigilancia con la siguiente propuesta económica.

No.	Unidad Administrativa	Cant. Servicios	Turno	Periodicidad	Número de días del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026	P.U. DIARIO	SUBTOTAL por el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2026
1	Plantel Tepoztlán	1	24 x 24 hrs	Diario	245		
2	Plantel Cuernavaca	2	24 x 24 hrs	Diario	245		
3	Plantel Temixco	2	24 x 24 hrs	Diario	245		
4	Plantel Jiutepec	1	24 x 24 hrs	Diario	245		
		1	12 hrs 6:30 am a 6:30 pm	Lunes a sábado	209		
5	Plantel Cautla	1	24 x 24 hrs	Diario	245		
		1	12 hrs 8:00 AM a 8:00 PM	Lunes a sábado	209		
6	Dirección	1	12 hrs 7:00 am a 7:00 pm	Lunes a sábado	209		
SUBTOTAL							\$
IVA							\$
TOTAL							\$





Atentamente

(nombre y firma del representante legal)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

